

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.082.817-9 DD 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (01) 4723000 - 01 8000 11170 - servicios@nacionalpostales.gov.co
Módulo: Renta Mensajería Ekpress

472

Remite

Nombre Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA, secretaria jur
Dirección: Calle 52 N.º 13-64
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 110231414
Envío: YG265233574CO

Destinatario

Nombre Razón Social: DEIVER MURILLO POVEDA
Dirección: CL 3 D 55 C 11 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Fecha admisión: 18/12/2020 13:18:56

Bogotá D.C.,

Señor (a)
 DEIVER MURILLO POVEDA
 D N° 55C -11 SUR
 3916916
 Bogotá D.C.

nto: Aviso de Notificación

petado (a) Señor (a):

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" y habiendo transcurrido más de cinco (5) días posteriores al envío de la citación de notificación personal, la cual fue **RECIBIDA el día 23 de octubre de 2020**, según se hace constar en la guía de correo de la empresa postales NACIONALES S. A. 4 -72, sin que se haya hecho presente a surtir la notificación personal del mencionado acto administrativo, se procede a la siguiente notificación por Aviso:

AVISO

La Subsecretaría de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital del Hábitat, expidió la **Resolución No.337 del 15 de octubre de 2020, "Por medio de la cual se aceptan seis (06) renunciaciones al subsidio distrital complementario al subsidio familiar de vivienda asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa Ya"**

Se entrega copia del mencionado acto administrativo en tres (03) folios.

Se advierte que contra el presente acto administrativo no procede recurso.

Cordialmente,

SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARÍN
Subsecretaria Jurídica.

Anexos: 03 folios.
Elaboró: Gilma Nope Acevedo - Contratista - Subsecretaría Jurídica
Revisó: María del Pilar Olaya Carvajal - Contratista - Subsecretaría Jurídica *puo*



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
SECRETARIA DISTRICTAL DEL HABITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2020-47326
FECHA: 2020-12-16 11:12 PRO 720355 FOLIOS: 1
ANEXOS: 03 FOLIOS (RESOLUCIÓN No.337 DEL 15/10/2020)
ASUNTO: AVISO DE NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No.337 DEL 15/10/2020
DESTINO: DEIVER MURILLO POVEDA
TIPO: OFICIO SALIDA
ORIGEN: SDHT - Subsecretaría Jurídica





SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

Bogotá D.C.,

Señor (a)
LUIS CARLOS GARCÍA GARCÍA
KR 96 N° 131B -76
3112956080
Bogotá D.C.

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2020-47325

FECHA: 2020-12-16 11:11 PRO 720353 FOLIOS: 1
ANEXOS: 03 FOLIOS (RESOLUCIÓN No.337 DEL
15/10/2020)
ASUNTO: AVISO DE NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN
No.337 DEL 15/10/2020
DESTINO: LUIS CARLOS GARCÍA GARCÍA
TIPO: OFICIO SALIDA
ORIGEN: SDHT - Subsecretaría Jurídica

Asunto: Aviso de Notificación

Respetado (a) Señor (a):

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" y habiendo transcurrido más de cinco (5) días posteriores al envío de la citación de notificación personal, la cual fue **RECIBIDA el día 23 de octubre de 2020**, según se hace constar en la guía de correo de la empresa postales NACIONALES S. A. 4 -72, sin que se haya hecho presente a surtir la notificación personal del mencionado acto administrativo, se procede a la siguiente notificación por Aviso:

AVISO

La Subsecretaría de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital del Hábitat, expidió la Resolución No.337 del 15 de octubre de 2020, **"Por medio de la cual se aceptan seis (06) renunciaciones al subsidio distrital complementario al subsidio familiar de vivienda asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa Ya"**

Se entrega copia del mencionado acto administrativo en tres (03) folios.

Se advierte que contra el presente acto administrativo no procede recurso.

Cordialmente,

SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARÍN
Subsecretaría Jurídica.

Anexos: 03 folios.
Elaboró: Gilma Nope Acevedo - Contratista - Subsecretaría Jurídica
Revisó: María del Pilar Olaya Carvajal - Contratista - Subsecretaría Jurídica



RESOLUCIÓN No. **337** DEL **15 OCT 2020**

“Por medio de la cual se aceptan seis (6) renunciaciones al subsidio distrital complementario al subsidio familiar de vivienda asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa Ya”

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN FINANCIERA

De conformidad con las atribuciones conferidas por la Resolución No. 688 de 2018 modificada por la Resolución No. 650 de 2019, y

CONSIDERANDO

Que la Subsección 2.1.1.4.1.3 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificada por el artículo 4° del Decreto Nacional 729 de 2017, establece las condiciones de acceso para los beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa Ya del Gobierno Nacional.

Que el 15 de junio de 2018 se expidió el Decreto 324 *“Por medio de la cual se reglamentan las condiciones de Concurrencia y Complementariedad de los Aportes Distritales para Vivienda con los Subsidios Familiares de Vivienda otorgados por el Gobierno Nacional y se dictan otras disposiciones”*, el cual faculta a la SDHT para destinar recursos del presupuesto, apropiados para el otorgamiento de subsidios de vivienda, para asignarlos en el marco de uno o varios Programas de Vivienda del Gobierno Nacional, destinados a promover el acceso a la vivienda de interés social y/o prioritaria, para hogares con ingresos inferiores o iguales a cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

Que el artículo 1° del Decreto Distrital 324 de 2018 señala que los hogares que se beneficien con dichos aportes distritales serán aquellos que cumplan con los requisitos definidos para el acceso a los programas de vivienda del Gobierno Nacional, sin que dichos hogares deban surtir procesos adicionales de inscripción, validación de información, postulación, calificación, o cualquier otro, ante la SDHT.

Que el artículo 4° del Decreto Distrital 324 de 2018 señala que los recursos destinados a la asignación de los aportes distritales a que hace referencia el artículo 1° de ese Decreto, podrán desembolsarse a los patrimonios autónomos constituidos por las entidades competentes del Gobierno Nacional, para la administración de recursos de Programas que promuevan el acceso a la vivienda de interés social.

Que, con fundamento en lo anterior, el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA y la SDHT suscribieron el Convenio No. 002 de FONVIVIENDA y No. 499 de la SDHT DE 2018, con el objeto de: *“Aunar esfuerzos tendientes a beneficiar, en el marco del Programa “Mi Casa Ya” del Gobierno Nacional, a hogares con ingresos inferiores a cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).”*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

RESOLUCIÓN No. 337 DEL 15 OCT 2020

Página 3 de 5

"Por medio de la cual se aceptan seis (6) renunciaciones al subsidio distrital complementario al subsidio familiar de vivienda asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa Ya"

No.	ID Hogar	Cédula	Nombre	Apellidos	Valor Subsidio	Resolución de asignación de la SDH
2	369201	1.022.976.900	Yesica Julieth	Ortiz Mahecha	\$6.624.928	329 del 14 de junio de 2019
3	260973	1.019.020.807	Luis Carlos	Garcia Garcia	\$8.281.160	472 del 16 de agosto de 2019
4	327510	1.022.961.417	Deiver	Murillo Poveda	\$7.022.424	114 del 7 de abril de 2020
5	489336	28.686.879	Judith	Ospina	\$8.778.030	223 del 21 de julio de 2020
6	597358	28.870.504	Nilsa Inés	Tapiero Malambo	\$8.778.030	265 del 27 de agosto de 2020

Que FONVIVIENDA, mediante las Resoluciones que se indican a continuación, aceptó las renunciaciones presentadas por los hogares relacionados en la tabla anterior a los subsidios familiares de vivienda asignados por esa entidad en el marco del Programa Mi Casa Ya:

No.	ID Hogar	Cédula	Nombre	Apellidos	Resolución de aceptación de la renunciación de vivienda
1	310641	1.030.525.445	Fernando	Sosa	1973 del 10 de septiembre de 2020
2	369201	1.022.976.900	Yesica Julieth	Ortiz Mahecha	1973 del 10 de septiembre de 2020
3	260973	1.019.020.807	Luis Carlos	Garcia Garcia	1973 del 10 de septiembre de 2020
4	327510	1.022.961.417	Deiver	Murillo Poveda	1973 del 10 de septiembre de 2020
5	489336	28.686.879	Judith	Ospina	2419 del 23 de septiembre de 2020
6	597358	28.870.504	Nilsa Inés	Tapiero Malambo	1973 del 10 de septiembre de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

RESOLUCIÓN No. 337 DEL 15 OCT 2020 *Página 5 de 5*

“Por medio de la cual se aceptan seis (6) renunciaciones al subsidio distrital complementario al subsidio familiar de vivienda asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa Ya”

Artículo 2°.- Como consecuencia de lo anterior, declarar la pérdida parcial de fuerza ejecutoria del artículo 1° de las Resoluciones Número 027, 329, 472 del 2019 y 114, 223 y 265 del 2020 de la SDHT, en relación con la asignación del subsidio distrital complementario a los hogares que refiere el artículo 1° de esta Resolución. Las demás disposiciones contenidas permanecen vigentes.

Artículo 3°.- Notifíquese el contenido del presente acto administrativo a los hogares citados en el artículo primero de la presente resolución en la forma prevista en el numeral 1° del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndoles saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

Artículo 4°.- Comunicar el contenido de la presente resolución a la Subsecretaría Jurídica de la SDHT para que dé cumplimiento a lo establecido en el literal p) del artículo 23 del Decreto Distrital 121 de 2008, modificado por el artículo 2° del Decreto Distrital 578 de 2011.

Artículo 5°.- Comunicar el contenido de la presente resolución al Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA.

Artículo 6°.- Comunicar el contenido de la presente resolución a la Fiduciaria de Occidente en su calidad de vocera del “Fideicomiso – Programa Mi Casa Ya”

Artículo 7°.- La presente resolución será publicada en la página WEB de la SDHT y la actualización de datos del hogar a que hace referencia el artículo 1° del presente acto administrativo, será incorporada en el Sistema de Información Mi Casa Ya y en el Sistema de Información de la Secretaría Distrital de Hábitat-

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., A los 15 OCT 2020

NELSON YOVANY JIMÉNEZ GONZÁLEZ
Subsecretario de Gestión Financiera

Elaboró: Wendy Johanna Morales Ordoñez – Contratista Subdirección de Recursos Públicos
Revisó: Julián Vásquez Grajales – Contratista Subsecretaría de Gestión Financiera
Mónica González Olaya – Contratista Subdirección de Recursos Públicos
Aprobó: Mónica Beatriz Piñeros Ojeda – Subdirectora de Recursos Públicos

Mépi



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

Bogotá D.C.,

Señor (a)
MARIA ESTHER CHARRY ARIAS
CL 67 B SUR N°65 - 96
3115183428
Bogotá D.C.

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2020-47335

FECHA: 2020-12-16 11:19 PRO 720367 FOLIOS: 1
ANEXOS: 02 FOLIOS (RESOLUCIÓN No.449 del
04/11/2020)
ASUNTO: AVISO DE NOTIFICACIÓN DE
RESOLUCIÓN No.449 del 04/11/2020
DESTINO: MARIA ESTHER CHARRY
TIPO: OFICIO SALIDA
ORIGEN: SDHT - Subsecretaría Jurídica

Asunto: Aviso de Notificación

Respetado (a) Señor (a):

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" y habiendo transcurrido más de cinco (5) días posteriores al envío de la citación de notificación personal, la cual fue **RECIBIDA el día 30 de noviembre de 2020**, según se hace constar en la guía de correo de la empresa postales NACIONALES S. A. 4 -72, sin que se haya hecho presente a surtir la notificación personal del mencionado acto administrativo, se procede a la siguiente notificación por Aviso:

AVISO

La Subsecretaría de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital del Hábitat, expidió la **Resolución No.449 del 4 de noviembre de 2020 de 2020, "Por medio de la cual se prórroga la vigencia de unos subsidios distritales vivienda en Especie asignados mediante las Resoluciones 1476 y 1582 de 2015"**

Se entrega copia del mencionado acto administrativo en dos (02) folios.

Cordialmente,

SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARÍN
Subsecretaria Jurídica.

Anexos: 02 folios
Elaboró: Gilma Nore Acevedo - Contratista - Subsecretaría Jurídica
Revisó: María del Pilar Olaya Carvajal - Contratista - Subsecretaría Jurídica *puso*